

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Gerencia de Servicios Sociales

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/006437

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la Gerencia de Servicios Sociales

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la Gerencia de Servicios Sociales

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección Técnica Administrativa

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Informática

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B01/63700/0	0921	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000,00 €
2025	G/231B01/63700/0	0921	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €
<b>TOTAL</b>					100.000,00 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Nueve meses, a contar desde el día 1 de julio o desde el día siguiente a la formalización del contrato si este fuere posterior.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



**RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL “SUMINISTRO DE RELOJES DE FICHAJE PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SU SOFTWARE ASOCIADO” (Expediente A2024/006437).**

El Servicio de Informática ha promovido la contratación del suministro reseñado en el epígrafe, a fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente descritas.

Por Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Gerente de Servicios Sociales, se acuerda el inicio de expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la citada LCSP establece que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y acordando la apertura de la fase de adjudicación, y que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

En el expediente de contratación tramitado al efecto figuran los documentos e informes preceptivos exigidos en el artículo 116 de la LCSP.

En base a lo expuesto, vista la Propuesta de aprobación del expediente y del gasto, resultando que figuran en el expediente tramitado al efecto todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP, y en virtud de las competencias que para la aprobación del expediente de contratación y del gasto derivado del mismo me confieren, respectivamente el Decreto 8/2021, de 25 de marzo, de desconcentración de competencias en materia de contratación en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y en el Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y determinadas disposiciones,

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato reseñado en el epígrafe.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que registrarán el contrato a celebrar.

**Tercero.-** La apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**Cuarto.-** Aprobar el gasto derivado de este expediente de contratación, por un importe de 100.000,00 € (IVA incluido), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente indicadas.

